

EXP-UNC: 0020671/2019

Córdoba, **31 MAY 2019**

VISTO:

El Expte. 0020671/2019 donde se solicita la contratación de la Lic. Magdalena Bagliardelli, D.N.I 33.496.917 para la realización de tareas de producción y logística en la II Bienal de Periodismo y Comunicación "Dar testimonio en tiempos difíciles", desde el 13 de mayo al 10 de junio de 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación de la Lic. Bagliardelli puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 16 inc. a) y 18 de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración de la Lic. Magdalena Bagliardelli, D.N.I 33.496.917 para la realización de tareas de producción y logística en la II Bienal de Periodismo y Comunicación "Dar testimonio en tiempos difíciles", desde el 13 de mayo al 10 de junio de 2019, y por un monto total – concepto de honorarios- de pesos quince mil (\$15.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el artículo 1 sea imputada a la fuente: Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

↳



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº: 4 4 4